



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4599

VISTO:

El expediente N° 15213-C-24, que refleja la preocupación de los vecinos en cuanto al deterioro del pavimento en Av. Juan Domingo Perón y calle Pellegrini y el impacto en la vía pública y;

CONSIDERANDO:

Que, la intersección de la Avenida Juan Domingo Perón y Calle Pellegrini presenta un significativo deterioro en su infraestructura vial, afectando gravemente la circulación vehicular y peatonal.

Que, siendo la Avenida Juan Domingo Perón una arteria principal de nuestra ciudad, el estado actual de dicha intersección genera importantes congestionamientos y representa un riesgo para la seguridad vial.

Que, los vecinos de la zona han manifestado reiteradas quejas sobre el estado de deterioro de la mencionada intersección, que incluye baches profundos y deterioro del pavimento.

Que, el alto flujo vehicular que transita diariamente por esta intersección hace imperativa una intervención urgente para prevenir accidentes y mejorar la circulación.

Que, en virtud del artículo 76 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno), el Concejo Deliberante tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que se ejecuten tareas de reparación y mantenimiento integral en la intersección de la Avenida Juan Domingo Perón y Calle Pellegrini, incluyendo:

- a) Reparación de baches
- b) Repavimentación donde sea necesario
- c) Demarcación de sendas peatonales

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año.



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Concejál Aníbal Olivera.

Ref. Expte. N° 15213-C-24.